

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-04-2016

QUE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR LOS APRESTOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACION Y PUESTA EN CIRCULACION DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES NOS. FT-08-2015 Y FT-10-2015 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 8 de agosto de 2016, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR LOS APRESTOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACION Y PUESTA EN CIRCULACION DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES NOS. FT-08-2015 Y FT-10-2015 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

Vista: La Decisión No. **FT-08-2015** de fecha 25 de junio del 2015, mediante la cual el consejo directivo aprueba el Proyecto de Reglamento de Aplicación de la ley 42-08.

Vista: La Decisión No. **FT-10-2015** de fecha 25 de junio del 2015, mediante la cual el consejo directivo aprueba las Guías de Procedimiento, elaboradas con el fin de facilitar la aplicación de la ley 42-08.

Vista: La Decisión No. **FT-10-2015** de fecha 25 de junio del 2015, mediante la cual el Consejo Directivo aprueba las Fichas Técnicas elaboradas para facilitar la investigación y análisis de los casos e Instrucción de los expedientes, así como el Glosario de Términos y el Flujo-grama del Procedimiento Administrativo de la Ley 42-08.

Vista: La Ley General de Defensa de la Competencia de República Dominicana, No. 42-08, promulgada por el Poder Ejecutivo el 16 de enero del año 2008

Considerando: Que luego de la aprobación de estos documentos por parte del Consejo Directivo, los mismos fueron sometidos a un proceso de corrección de estilo, diagramación e impresión que ha sido concluido satisfactoriamente.

Considerando: Que concluido este proceso, la Comisión debe avocarse a que estos documentos sean puestos en circulación a fin de que sean de conocimiento público.

Por tanto, los miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en ejercicio de sus facultades legales, emiten a unanimidad la siguiente

DECISIÓN FT -04-2016

PRIMERO: Se autoriza a la Presidenta de este Consejo Directivo a realizar los aprestos necesarios para la publicación y puesta en circulación de los documentos que se detallan a continuación:

- 1.- Propuesta de Proyecto de Reglamento de Aplicación de la Ley No.42-08
- 2.-Guía de Presentación de Denuncias ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
- 3.-Guía sobre Competencia para Asociaciones Empresariales.
- 4.-Guía sobre Colusiones en Licitaciones Públicas.
- 5.-Guía Orientativa sobre la Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08 para el Congreso Nacional y Entes de la Administración Pública.
- 6.-Ficha Técnica Del Mercado Relevante y de la Determinación de la Posición Dominante, Acorde a los artículos 8 y 9 de la Ley No. 42-08.
- 7.-Ficha Técnica Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos. Art.5 de la Ley No. 42-08.
- 8.-Ficha técnica Del Abuso de Posición Dominante. Artículos 6 y 7 de la Ley No. 42-08.
- 9.-Ficha Técnica De la Competencia Desleal. Artículos 10 y 11 de la Ley No. 42-08.
- 10.-Ficha Técnica De la Revisión de Actos Jurídicos Estatales. Artículo 14 de la Ley No. 42-08.
- 11.-Ficha Técnica Del Tratamiento de las Ayudas Estatales. Artículo 15 de la Ley No. 42-08.
- 12.-Ficha Técnica De los Estudios e Informes de Condiciones de Competencia en los Mercados.
- 13.-Ficha Técnica De los Criterios para la Graduación de las Multas. Artículo 62 de la Ley No. 42-08.
- 14.-Glosario de Términos
- 15.-Flujo-grama del Procedimiento Administrativo de la ley 42-08.
- 16.-Estudio sobre Las Condiciones de Competencia en el Mercado de Medicamentos de la República Dominicana.
- 17.- Estudio de Competencia en el Mercado de Cervezas de la Republica Dominicana post fusión Cervecería Nacional Dominicana y Ambev.
- 18.-Estudio Sobre las condiciones de competencia en el Mercado de Seguros de la Republica Dominicana.

SEGUNDO: Queda pautada la publicación y puesta en Circulación de estos documentos, así

como de las ejecutorias y las memorias institucionales, para el día jueves once (11) del corriente mes a las 6:00 de la tarde.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año 2016.

Firmado: Michelle Cohen, Presidenta; Magdalena Gil de Jarp, Miembro; Antonio Rodríguez Mansfield, Miembro; Esther L. Aristy, Miembro; y, Marino Andrés Hilario, Miembro.